

	PRIVACIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL	IT-AO-03 Página 1 de 4
---	--	---

TÍTULO I: MARCO LEGAL, OBJETIVO Y ALCANCE INSTITUCIONAL

Artículo 1 (Objeto y Alcance). El presente instrumento establece las directrices corporativas e institucionales que rigen el tratamiento automatizado y manual de datos personales, la confidencialidad de la información y el resguardo de los derechos de propiedad intelectual en el marco de las actividades formativas y de capacitación desarrolladas por el Organismo Técnico de Capacitación Municipal (OTEC IMQ).

Artículo 2 (Marco Normativo General). Esta política se fundamenta estrictamente en la legislación chilena vigente:

- a) Artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República de Chile (Resguardo a la vida privada y la protección de datos personales, elevado a rango constitucional mediante Ley N° 21.096).
- b) Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones posteriores.
- c) Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.
- d) Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Función Pública.
- e) Ley N° 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.
- f) Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

TÍTULO II: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS ARCO

Artículo 3 (Principio de Finalidad). El OTEC IMQ recolectará y procesará datos personales de los/as participantes, usuarios (clientes, empresas) y otras partes interesadas (contrapartes, socios estratégicos) sólo para los fines propios de la gestión de la capacitación, tales como: inscripción, registro de asistencia, tramitación de franquicia tributaria SENCE, certificación, evaluaciones, seguimiento de empleabilidad y reportes estadísticos internos o municipales.

Artículo 4 (Confidencialidad y Restricción de Cese a Terceros). Los datos personales recopilados serán almacenados en bases de datos digitales y ficheros de propiedad del OTEC IMQ con altos estándares de seguridad y confidencialidad. No serán accesibles, transferidos, comercializados ni cedidos a terceros ajenos a la relación institucional, salvo en los siguientes casos expresos:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Nombre de Archivo y Ruta de Acceso	Fecha
DI y SGC	Representante de la Dirección	Dirección	Escritorio\SGC OTEC\Formatos\IT-AO-03 Política de Privacidad, Tratamiento de Datos Personales y Propiedad Intelectual.Rev.00	05/05/2026

 OTEC Municipal	PRIVACIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL	IT-AO-03
		Página 2 de 4

1. Requerimiento formal de organismos públicos fiscalizadores en el ejercicio de sus competencias legales (SENCE, ChileValora, Ministerio del Trabajo, Contraloría General de la República o Tribunales de Justicia).
2. Autorización previa, explícita, informada y por escrito emitida por el/la titular de los datos personales.

Artículo 5 (Derechos ARCO). Se garantiza a todas las personas registradas en las bases del OTEC IMQ el pleno ejercicio de los derechos contemplados en la Ley N° 19.628 (Derechos ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Para ejercer cualquiera de estos derechos, la persona podrá presentar una solicitud escrita ante la Dirección del OTEC IMQ o a través de los canales oficiales de atención del Organismo.

TÍTULO III: PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN MULTIDIMENSIONAL EN EL REGISTRO DE DATOS

Artículo 6 (Nombre Social e Identidad de Género). En consonancia con la Ley N° 21.120 y los compromisos institucionales de inclusión municipal, el OTEC IMQ garantiza que, en todo formulario, lista de asistencia, certificado o plataforma digital interna se respetará el uso del NOMBRE SOCIAL de cualquier persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, que así lo soliciten formalmente. Los datos registrales oficiales de la Cédula de Identidad se mantendrán en reserva estricta únicamente para los trámites legales e institucionales que así lo exijan obligatoriamente.

Artículo 7 (Datos Sensibles y Ajustes Razonables). La recolección de información sobre discapacidad, neurodivergencia, condición socioeconómica, pertenencia a pueblos originarios o responsabilidades de cuidado familiar tendrá un carácter estrictamente voluntario. Dichos datos serán tratados como DATOS SENSIBLES protegidos por ley, con la única finalidad de diseñar e implementar los ajustes razonables, apoyos ergonómicos y adaptaciones formativas necesarias para garantizar la equidad en el proceso de aprendizaje.

TÍTULO IV: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL Y DE EMPRESAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Nombre de Archivo y Ruta de Acceso	Fecha
DI y SGC	Representante de la Dirección	Dirección	Escritorio\SGC OTEC\Formatos\IT-AO-03 Política de Privacidad, Tratamiento de Datos Personales y Propiedad Intelectual.Rev.00	05/05/2026

	PRIVACIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL	IT-AO-03
		Página 3 de 4

Artículo 8 (Acuerdo de Confidencialidad Ampliado). El OTEC IMQ, las y los participantes, relatores/as, equipo administrativo, empresas usuarias y socios estratégicos (otras partes interesadas) acuerdan expresamente no usar, explotar, divulgar ni reproducir información confidencial a la que tengan acceso con ocasión de los cursos o proyectos de capacitación. Esta obligación se mantendrá vigente de manera indefinida, incluso con posterioridad al término del curso o vínculo contractual.

Artículo 9 (Definición de Información Confidencial). Se define como información confidencial todo antecedente técnico, comercial, financiero, metodológico, estratégico, base de datos, planes de negocio o secretos industriales pertenecientes al OTEC IMQ, a la Ilustre Municipalidad, o a las empresas clientes (usuarios u otras partes interesadas) y participantes, cuya divulgación no autorizada pueda causar un perjuicio institucional o patrimonial.

TÍTULO V: REGISTRO AUDIOVISUAL, DERECHOS DE IMAGEN Y USO INSTITUCIONAL

Artículo 10 (Fines del Registro Audiovisual). El OTEC IMQ podrá captar fotografías, grabaciones en video o audio de las clases, talleres prácticos y ceremonias de certificación. La utilización de este material estará estrictamente acotada a:

- a) Difusión del OTEC IMQ en medios oficiales (sitio web municipal, memorias anuales, redes sociales institucionales).
- b) Gestión técnica e indicadores de auditoría interna y externa bajo la NCh 2728 y SENCE.
- c) Fines educativos, pedagógicos o de evaluación docente.

Artículo 11 (Consentimiento Informado y Opción de Exclusión - Opt-Out). Al momento de la matrícula o inicio de la actividad de capacitación, cada participante firmará una “Autorización de uso de imagen y registro audiovisual”, la cual se encuentra indicada dentro del Formulario de Inscripción del curso. La persona tendrá el derecho expreso a no autorizar el uso de su imagen o a revocar su consentimiento en cualquier momento mediante comunicación escrita, sin que ello afecte en modo alguno su permanencia, aprobación o derecho a certificación en el curso.

Artículo 12 (Resguardo de la Dignidad). Queda prohibida la captación, edición o publicación de imágenes que atenten contra la dignidad, intimidación o vulneren la perspectiva de género y la inclusión de las personas participantes.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Nombre de Archivo y Ruta de Acceso	Fecha
DI y SGC	Representante de la Dirección	Dirección	Escritorio\SGC OTEC\Formatos\IT-AO-03 Política de Privacidad, Tratamiento de Datos Personales y Propiedad Intelectual.Rev.00	05/05/2026

	PRIVACIDAD, TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL	IT-AO-03
		Página 4 de 4

TÍTULO VI: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR (LEY N° 17.336)

Artículo 13 (Titularidad de Contenidos Formativos). Todos los materiales de estudio, manuales, guías formativas, presentaciones, software, plataformas digitales, marcas, logos e instrumentos de evaluación diseñados o provistos por el OTEC IMQ o sus relatores/as están protegidos por la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual. Su titularidad corresponde al OTEC IMQ o a los autores/as respectivos.

Artículo 14 (Licencia de Uso Limitado para Participantes). Se otorga a las y los participantes matriculados/as una licencia de uso personal, no exclusiva, intransferible y estrictamente académica para el material de estudio otorgado. Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial, comercialización, distribución, modificación, carga en redes o divulgación pública con fines de lucro o a terceros no autorizados.

Artículo 15 (Proyectos Creados por Participantes). Las obras, prototipos, proyectos o innovaciones creadas de manera autónoma por las y los participantes durante los talleres prácticos serán de su exclusiva propiedad intelectual, salvo acuerdo escrito previo en proyectos de coautoría o financiamiento especial.

TÍTULO VII: MODIFICACIONES, VIGENCIA Y CANALES DE CONTACTO

Artículo 16 (Actualizaciones y Modificaciones). El OTEC IMQ se reserva el derecho de actualizar la presente Política para adecuarla a reformas legislativas (tales como las futuras leyes de protección de datos en Chile), criterios doctrinales o dictámenes de la Contraloría General de la República o SENCE. Cualquier modificación será publicada en los canales oficiales con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a su entrada en vigencia.

Artículo 17 (Canales de Consultas y Reclamos). Para consultas, solicitudes de derechos ARCO, revocación de consentimiento de imagen o reportes de eventuales vulneraciones a la privacidad o propiedad intelectual, el OTEC IMQ dispone los siguientes canales oficiales de contacto: Libro de Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones físico, correo electrónico oficial y/o atención presencial/telefónica, recibiendo respuesta formal en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Nombre de Archivo y Ruta de Acceso	Fecha
DI y SGC	Representante de la Dirección	Dirección	Escritorio\SGC OTEC\Formatos\IT-AO-03 Política de Privacidad, Tratamiento de Datos Personales y Propiedad Intelectual.Rev.00	05/05/2026